

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:45 hrs. nueve horas, cuarenta y cinco minutos, del día miércoles 03 tres, de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 104 ciento cuatro. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenos días. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar,

declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 104 ciento cuatro, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Secretariado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para la realización de evaluaciones de Control y Confianza. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano..... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Secretariado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para la realización de evaluaciones de Control y Confianza. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE J. Jesús Guerrero Zúñiga, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91, 92, 141 del Reglamento Interior del

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral 1, inciso h, 28 fracción IV y 110 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SECRETARIADO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA 2021**, por lo que tengo a bien presentar a ustedes la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, estableciendo como una de sus bases mínimas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. **II.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, establece que el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza, es el órgano encargado de dirigir, coordinar, realizar y calificar los procesos de evaluación de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como comprobar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad*

de los mismos, para garantizar la calidad de sus servicios; Centro que es una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, tal y como se prevé en el artículo 6 fracción II del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. **III.** El artículo 39 apartado B fracción VIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, prevé que corresponde a la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo. **IV.** Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado, se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la Ley, según dispone el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **V.** De conformidad con lo que establecen los artículos 47 fracciones I y II, 52 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; sus representantes tienen entre otras atribuciones, la celebración de convenios para la realización de los actos que son objeto del presente. **VI.** Se suscribió convenio con el Gobierno Federal en el marco del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, en el que se establecieron entre otros compromisos, una meta determinada para

procesos de evaluación de control de confianza de sus elementos y se asignaron recursos para ello. **VII.** Finalmente, en el marco referido en la declaración que antecede, se celebró Anexo Técnico en el cual se pactó la realización de 84 ochenta y cuatro evaluaciones de control de confianza para la permanencia de elementos operativos que ya pertenecen a la corporación. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de; **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrar el convenio de colaboración en materia de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para la realización de evaluaciones de Control de confianza. **SEGUNDO.** Se autoriza y se instruye al **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga y Mtra. Cindy Estefany García Orozco**, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico, para que celebren el **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA 2021**, con la finalidad de establecer las bases para que el Centro Estatal, lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución de la Policía Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** En base a la cláusula quinta del convenio anexo, se designa como enlaces a la Lic. Clara Margarita Orozco Campos, en su carácter de Subdirectora Administrativa y al Lic. Alejandro Bernabé Gildo, en su carácter de Comisario ambos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes. **CUARTO.-** Se autoriza e instruye a J. Jesús Guerrero Zúñiga,

*Mtra. Cindy Estefany García Orozco, en su carácter de Presidente y Sindica Municipal, así como al Encargado de la Hacienda Pública, al Comisario de Seguridad Pública y a los enlaces de dicho convenio, para llevar a cabalidad el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad al contenido del convenio anexo. **QUINTO.** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al enlace de dicho programa, así como al Comisario de Seguridad Pública, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 03 de Marzo del Año 2021. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA. PRESIDENTE MUNICIPAL. FIRMA”** -----*

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Presidente; sin duda la celebración de estos Convenios, son importantes para nuestro Municipio, lo celebro y qué bueno que sucedan. De la manera más respetuosa te propongo Presidente, que en el Acuerdo Económico, en el segundo, también se agregue la participación en la celebración del Convenio, al Secretario General del Ayuntamiento, puesto que él Secretario es quien da la legalidad de lo que aquí sucede en el Ayuntamiento. Por eso me parece sumamente importante que aparezca también que él suscriba el Convenio, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. El Proyecto del Convenio que se les envió ahorita; es un Proyecto que manda el propio Secretariado de Seguridad Pública y no se le puede modificar los nombres a quiénes se van a designar y nada más designan al Presidente y al Síndico, es por eso que solamente nos pedían la asignación y los enlaces, quién

fungiría por la cuestión de seguridad, porque son los únicos que designan y la entregan de los resultados precisamente de Control y Confianza, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 104 ciento cuatro, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Secretario. No me queda más que agradecerles a todos y cada uno de Ustedes, porque hoy como todos sabemos es la última Sesión que tenemos, tanto los Regidores que pidieron licencia indefinida. Pero de igual manera, quizás a lo mejor unos regresen, a lo mejor otros no, pero creo que hoy es el último día en que estamos todos los que iniciamos desde el principio, éste gran sueño de la Administración 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno. Mi agradecimiento nuevamente a todos y cada uno de Ustedes; creo que cada quien puso desde su trinchera lo mejor de sí, para poder sacar adelante a nuestra Ciudad. Hoy como lo he dicho, nuestra Ciudad ha cambiado y es gracias a todo lo que hemos hecho en estos años y la continuidad que le hemos dado a los pasados. Pero lo que respecta a esta Administración 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, creo que las decisiones que hemos tomado aquí en Cabildo, han sido decisiones respetuosas, siempre pensando

en el bienestar y vivir de una mejor manera a nuestros queridos Zapotlenses. Mi agradecimiento nuevamente a todos Ustedes y como lo dije desde el principio, si a alguien ofendí, ofrecerles una disculpa, saber que les reitero mi amistad y que al final del tiempo, este es un trabajo que vamos a llevar cada uno de nosotros siempre en beneficio de nuestra querida Zapotlán el Grande. Enhorabuena para todos Ustedes, el mejor de los éxitos desde el proyecto que cada quien encabece y adelante y que todo salga de una buena manera. Felicidades para todos Ustedes. Y siendo las 09:56 hrs. nueve horas, con cincuenta y seis minutos, del día miércoles 03 de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 104 ciento cuatro, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella. Muchas gracias y que tengan un excelente día. - - - - -